

CINEMATECA DE BOGOTÁ
Centro Cultural de las Artes Audiovisuales

Franja Vive la Cinemateca 2025

Con el objetivo de diversificar y generar acceso y participación en la programación; ampliar las miradas, y fortalecer procesos de formación de públicos y el conocimiento sobre el cine y el audiovisual, la Cinemateca de Bogotá extiende la invitación a participar de la Franja Vive la Cinemateca para el año 2025.

Mediante un comité de programación, la Cinemateca de Bogotá analiza y selecciona las propuestas que harán parte de la programación mensual de la Franja Vive la Cinemateca de acuerdo a la pertinencia misional, disponibilidad de los espacios y capacidad instalada.

La Cinemateca de Bogotá programará las propuesta seleccionadas en los siguientes espacios:

- Sala Capital
- Sala 2
- Sala 3
- Cinemateca de Bogotá El Tunal
- Cinemateca de Bogotá Fontanar del Río

Condiciones generales:

Cada propuesta debe contener un (1) programa audiovisual y puede incluir actividades de formación y/o apropiación que acompañen una proyección especial del programa audiovisual en salas de cine, para una duración total de la sesión de máximo ciento veinte (120) minutos.

Las actividades de formación y/o apropiación podrán ser conversatorios, clases magistrales, presentaciones artísticas en formato pequeño (máximo 4 artistas) y corta duración (sujeto a revisión y aprobación del equipo de la Cinemateca de Bogotá), que no superen el tiempo total, incluyendo el montaje en los ciento veinte (120) minutos destinados para la franja.

Esta invitación convoca propuestas de actividades a realizar de forma presencial, con una **única sesión o función especial** de una obra audiovisual en salas de cine de la Cinemateca de Bogotá, de **entrada libre** reclamando boleta en taquilla abierta a todo público. No aplica para funciones privadas para invitados.

Se podrá plantear la función especial con cobro de taquilla siempre y cuando el proponente tenga contrato de coproducción vigente con el Idartes o el contenido se encuentre en el catálogo de una empresa de distribución con la cual el Idartes tenga contrato vigente. Lo anterior con las tarifas de taquilla vigentes en la Cinemateca de Bogotá.

La Cinemateca de Bogotá revisará las aplicaciones en orden de llegada hasta aprobar (8) ocho propuestas mensuales.

Solo se revisarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos.

Condiciones específicas

La propuesta presentada y aprobada deberá ser la que se desarrolle en la sesión. No se permitirán cambios ni de la obra audiovisual, ni del componente de apropiación.

Al momento de presentar la propuesta se debe enviar un enlace de visualización de la obra audiovisual completamente **finalizada**. La copia de proyección debe ser entregada con mínimo 15 días de antelación una vez sea confirmada por el aplicante.

Una vez se reciban las propuestas, se evaluarán y se les dará la información a los seleccionados para el mes al que están aplicando.

Bajo ninguna circunstancia la Cinemateca de Bogotá proveerá la copia, **esta debe ser entregada por el proponente.**

Los días lunes no se programa ni se agendan actividades debido a que la Cinemateca de Bogotá no tiene servicio al público (ni martes después de festivo)

Se reciben proyectos hasta las 5:00 p.m. del día del cierre de la inscripción. Las propuestas recibidas después de las 5:00 p.m. no serán evaluadas y se les invitará a participar para el siguiente mes.

Cronograma:

La Cinemateca de Bogotá revisará las aplicaciones en orden de llegada hasta aprobar (8) ocho propuestas mensuales.

Propuestas para la programación de **marzo 2025**

Cierre de inscripción: 21 de Enero de 2025

Información de seleccionados: 23 de Enero de 2025
Confirmación del proponente: 27 de Enero de 2025

Propuestas para la programación de **abril 2025**
Cierre de inscripción: 18 de Febrero de 2025
Información de seleccionados: 20 de Febrero de 2025
Confirmación del proponente: 24 de Febrero de 2025

Propuestas para la programación de **mayo 2025**
Cierre de inscripción: 25 de Marzo de 2025
Información de seleccionados: 27 de Marzo de 2025
Confirmación del proponente: 31 de Marzo de 2025

Propuestas para la programación de **junio 2025**
Cierre de inscripción: 22 de Abril de 2025
Información de seleccionados: 24 de Abril de 2025
Confirmación del proponente: 28 de Abril de 2025

Propuestas para la programación de **julio 2025**
Cierre de inscripción: 20 de Mayo de 2025
Información de seleccionados: 22 de Mayo de 2025
Confirmación del proponente: 26 de Mayo de 2025

Propuestas para la programación de **agosto 2025**
Cierre de inscripción: 20 de Junio de 2025
Información de seleccionados: 24 de Junio de 2025
Confirmación del proponente: 26 de Junio de 2025

Propuestas para la programación de **septiembre 2025**
Apertura de inscripción: 25 de junio de 2025
Cierre de inscripción: 21 de Julio de 2025
Información de seleccionados: 23 de Julio de 2025
Confirmación del proponente: 28 de Julio de 2025

Propuestas para la programación de **octubre 2025**
Apertura de inscripción: 29 de julio de 2025
Cierre de inscripción: 22 de Agosto de 2025
Información de seleccionados: 25 de Agosto de 2025
Confirmación del proponente: 28 de Agosto de 2025

Propuestas para la programación de **noviembre 2025**

Apertura de inscripción: 29 de Agosto de 2025
Cierre de inscripción: 22 de Septiembre de 2025
Información de seleccionados: 24 de Septiembre de 2025
Confirmación del proponente: 26 de Septiembre de 2025

Propuestas para la programación de **diciembre 2025**

Apertura de inscripción: 29 de Septiembre de 2025
Cierre de inscripción: 20 de Octubre de 2025
Información de seleccionados: 22 de Octubre de 2025
Confirmación del proponente: 27 de Octubre de 2025

Propuestas para la programación de **enero y febrero 2026**

Apertura de inscripción: 28 de Octubre de 2025
Cierre de inscripción: 24 de Noviembre de 2025
Información de seleccionados: 26 de Noviembre 2025
Confirmación del proponente: 28 de Noviembre 2025

Quienes pueden participar:

Agrupaciones y personas jurídicas como cineclubes, espacios independientes y colectivos culturales, bibliotecas, centros culturales con dos (2) o más años de experiencia.

No pueden participar:

Procesos, proyectos y/o actividades que hagan parte de la programación de festivales y muestras de cine y audiovisuales. Lo anterior dado que la Cinemateca de Bogotá tiene una invitación anual específica para estos eventos.

Requisitos de la propuesta:

Realizar la inscripción de la propuesta de programación en el siguiente formulario digital y adjuntar **un sólo documento** en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:

[Formulario digital de inscripción](#)

Propuesta:

1. Nombre de la propuesta para la **Franja Vive la Cinemateca**.
2. Nombre de la agrupación o persona jurídica proponente.
3. Perfil de la agrupación o persona jurídica proponente. (Máximo una (1) página).

4. Descripción general de la propuesta que incluya antecedentes, justificación, postulado curatorial y objetivos. (Máximo una página)
5. Títulos de la(s) obra(s) audiovisual(es) que se exhibirán. (Máximo una página).
6. Link de visionado de las o la obra audiovisual finalizada que se presentarán y el/los trailers.
7. Ficha técnica de las o la obra audiovisual que incluya: Nombre de la obra audiovisual, director, directora, directores, país de producción, año y duración.
8. Título y descripción del componente de formación y/o apropiación en el que se indique tipo de evento (conversatorio, taller, conferencia magistral, entre otros), número y perfil de los o las invitadas. (máximo una página)
9. Indicar la fecha, hora y el aforo máximo esperado para la realización de la propuesta.
10. Autorización de los derechos de exhibición o carta de intención de los titulares de cada una de las obras audiovisuales a exhibir.
[Modelo Carta Derechos de exhibición.docx](#)
11. Plan de promoción y divulgación de la franja. (Máximo una página).
12. Especifique los requerimientos técnicos y tecnológicos de la actividad propuesta. Indique cuáles solicitará a la Cinemateca de Bogotá, de acuerdo con las características del espacio, su dotación técnica y tecnológica. Consulte la [Fichas Técnicas Franja Vive La Cinemateca 2023.pdf](#)
13. Carta de compromiso firmada y diligenciada. (Debe descargar y diligenciar una vez esté descargada [12.carta_compromiso_FVLC](#)).
14. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas.
15. Acto Constitutivo de la conformación de la agrupación proponente, en el que se deben especificar el listado de participantes para agrupaciones.
16. Documento o documentos de identidad del representante legal de la persona jurídica proponente. En agrupaciones copias de los documentos de quienes conforman la agrupación, en personas naturales, copia del documento de la persona natural aplicante.

Criterios de evaluación

El Idartes a través de la Gerencia de Artes Audiovisuales conformará un comité de programación para la evaluación y revisión de la propuesta con el fin seleccionar los proponentes beneficiarios según los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación	Puntaje
-------------------------	---------

Coherencia de la franja propuesta y su relación con los componentes de apropiación.	35 Puntos
Pertinencia y aporte al campo de las artes audiovisuales en la ciudad de Bogotá.	30 Puntos
Viabilidad de la propuesta en función de la disponibilidad técnica, tecnológica de los componentes de apropiación y la autorización de los derechos de las obras audiovisuales.	25 Puntos
Perfil de la persona jurídica o agrupación proponente	10 Puntos

El puntaje mínimo que debe tener el proyecto y/o la propuesta seleccionada es de 70 puntos.

Derechos de los beneficiarios/seleccionados:

- Hacer uso de los espacios físicos de la Cinemateca de Bogotá y sus recursos técnicos y tecnológicos disponibles. Este mecanismo de participación no otorga recursos económicos.

Deberes de los seleccionados:

- Cumplir con el proyecto y/o actividad presentada.
- La persona jurídica o agrupación proponente deberá garantizar y soportar con los documentos respectivos la autorización de los titulares de los derechos de exhibición de todas las películas u obras audiovisuales incluidas dentro de la propuesta.
- El componente audiovisual que se exhibirá debe estar completamente finalizado en el momento en que se está presentando la propuesta.
- Todas las películas deben contar con subtítulos en español en caso que este no sea su idioma original.

- El proponente debe establecer con los directores/as, productores/as o representantes de las películas que programen, el conducto regular para revisar aspectos técnicos de la proyección. Debe ser el proponente quien se comunique directamente con el equipo de la Cinemateca de Bogotá en caso de tener alguna solicitud u observación.
- Los formatos de exhibición permitidos para las salas de cine Sala Capital, Sala 2 y 3 de la Cinemateca de Bogotá son: DCP, MP4 - H264 y Blu Ray; para las salas de Cinemateca de Bogotá el Tunal y Fontanar del Río el formato es: MP4 - H264.
- El proponente es responsable de las condiciones técnicas en las que se entreguen las copias para proyección.
- Los requerimientos técnicos y tecnológicos que no estén relacionados en las Fichas Técnicas de los espacios de la Cinemateca de Bogotá o no estén disponibles, y que sean necesarios para la realización de la propuesta, estarán del cargo proponente.
- El proponente deberá suministrar los insumos de comunicación y entregarlos en los plazos establecidos. Para cada obra audiovisual los insumos son: ficha técnica, sinopsis, tráiler en español o subtulado a español latino, stills y afiche.
- Cumplir con los requerimientos logísticos y de operaciones de la Cinemateca de Bogotá.
- Acordar las fechas de realización de todas las actividades de la propuesta con la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes. Estas fechas están sujetas a la disponibilidad de los recursos técnicos, tecnológicos y de los espacios.
- El participante deberá ampliar la información o documentación relacionada con la propuesta, si la Cinemateca de Bogotá lo requiere.
- El proponente se compromete a realizar un plan de difusión y promoción para la divulgación de la propuesta, y deberá incluir la imagen institucional de la Cinemateca de Bogotá y el Idartes en las diferentes piezas de comunicación.
- Las piezas de divulgación deberán ser aprobadas por el Idartes previamente a su circulación.

Nota: Dando seguimiento a lo estipulado en el artículo 5 del decreto 959 del año 2000 y en el Manual de publicidad exterior visual para el Distrito Capital, les solicitamos en nombre del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES evitar a futuro la instalación de material publicitario en el espacio público que incluya el nombre y/o los logos de la Cinemateca de Bogotá y del IDARTES.

- Se les solicitará una imagen de pantalla que se proponga para acompañar la proyección, esta debe llevar los logos de la Cinemateca de Bogotá e Idartes debidamente utilizados como lo estipula el manual de uso.
- En el caso de tratarse de actividades con inscripción o acceso mediante pago se concertará el modelo de acuerdo con la Cinemateca de Bogotá.
- De acuerdo con el objetivo, características y complejidad de la propuesta, relacionado con insumos técnicos, logísticos y de operaciones, el Idartes podrá solicitar documentación adicional y necesaria para suscribir un negocio jurídico, tal como modelo de contrato de coproducción, en el cual se establecerán de manera amplia y detallada las obligaciones de cada una de las partes y se podrá incluir requisitos de legalización del contrato con pólizas y seguros que amparen el desarrollo del contrato.

**CINEMATECA DE BOGOTÁ– GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
CARTA DE COMPROMISO**

Yo (nombre del representante) representante de (nombre de la persona jurídica o de la agrupación proponente), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a:

1. Cumplir con el proyecto y/o propuesta presentada.
2. Cumplir con los requerimientos logísticos y de operaciones de la Cinemateca de Bogotá.
3. Acordar las fechas de realización de todas las actividades del proyecto y/o la propuesta con la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes. Estas fechas están sujetas a la disponibilidad de los espacios.
4. Dar un buen uso a los espacios y recursos técnicos y tecnológicos disponibles para la realización del proceso y en caso de extravío o pérdida injustificada y responder por su devolución con las mismas especificaciones técnicas y año de fabricación, o de características superiores previa evaluación del equipo técnico de la Cinemateca de Bogotá.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C el ____ día _____ mes _____ de 2025.

Firma: _____

Nombre:

C.C.

Teléfono:

Correo electrónico:

Bogotá, ____ de _____ de 2025

Señor
Ricardo Cantor
Gerente de Artes Audiovisuales
Cinemateca de Bogotá
Instituto Distrital de las Artes – Idartes
Bogotá

Asunto: Carta de compromiso, garantía de titularidad de los derechos de exhibición del programa audiovisual _____ que será exhibida en salas de la Cinemateca de Bogotá.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de _____, distribuidor de la película _____, garantizo que contamos con los respectivos derechos de exhibición del programa audiovisual _____ y autorizo su exhibición el día _____, en el horario de _____ en la Cinemateca de Bogotá, en el marco de la programación de la Franja Vive La Cinemateca, cuya única función será de **entrada libre**.

En caso de reclamación garantizo que mantendré indemne al IDARTES por efectos de propiedad intelectual, derechos de autor y contenido de las obras.

Atentamente,

Nombre
Representante legal
Cédula de ciudadanía (Documento de identidad)
Nombre de la figura jurídica, grupo, Unión Temporal
Contacto